

TOTALMENTE TRAMITADO
Fecha: 04 OCT 2022

REF: DECLARA ADMISIBLE
POSTULACIÓN QUE INDICA PARA EL
"CONCURSO PROGRAMA NOCHE DIGNA,
COMPONENTE 2: CENTROS TEMPORALES
PARA LA SUPERACIÓN, AÑO 2022 PARA
LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA".

745
RESOLUCION EXENTA N° _____ / 2022

ARICA, 04 OCT 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y que los cuerpos legales que indica; en la Resolución Exenta N° 234 de 2022, de la Subsecretaria de Servicios Sociales que aprueba el Manual de Orientaciones Técnicas para los Centros Temporales para la Superación del Programa Noche Digna; en la Resolución Exenta N° 238 de la Subsecretaria de Servicios sociales, que aplica para la ejecución del año 2022 el manual de orientaciones técnicas para centros temporales para la superación, Programa Noche Digna, aprobada por la Resolución Exenta N° 234, de la Subsecretaria de Servicios Sociales, en la Ley 21.395 de presupuestos del Sector Público para el año 2022, en la Resolución Exenta N° 35 de 2020, que delega facultades que indica en los (las) Secretarios (as) Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia para la ejecución del Programa Noche Digna; en la Resolución N° 733 de fecha 30 de septiembre de 2022 que designa comisión evaluadora; en el Decreto Supremo N° 13 del 01 de abril de 2022 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subsecretaria de Servicios Sociales, subtítulo 24, ítem 03, Asignación 998, de la Ley 21.395 de presupuestos del sector público para el año 2022, asigna recursos para el Programa Noche Digna.

2. Que, en la Resolución Exenta N° 35, de enero de 2020, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, delega en los secretarios regionales Ministeriales de Desarrollo Social de todas las regiones del país, la facultad de suscribir y aprobar convenios de colaboración y transferencia de recursos.
3. Que, Según Resolución Exenta N°234 de fecha 30 de marzo de 2021, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, aprobó el Manual Orientaciones Técnicas para el Componente 2 Centros Temporales para la Superación del Programa Noche Digna.
4. Que, la Resolución Exenta N° 238, de fecha 10 marzo 2022, de la Subsecretaria de Servicios Sociales, aplica para la ejecución del año 2022 el manual de orientaciones técnicas para Centros Temporales para la Superación, del Programa Noche Digna, aprobada por Resolución Exenta N° 234 de 2021, de la Subsecretaria de Servicios Sociales.
5. Que según Resolución Exenta N° 119, de fecha 02 de septiembre de 2022, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas del "Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2022, para la Región de Arica y Parinacota".
6. Que, a través de Resolución Exenta N°733, de fecha de 30 Septiembre de 2022, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de Arica y Parinacota procedió a designar la Comisión Evaluadora para el "Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2022, para la Región de Arica y Parinacota".
7. Que, según consta en Acta de Admisibilidad de fecha 03 de octubre de 2022, la Comisión Evaluadora efectuó la revisión de Admisibilidad conforme a los criterios establecidos por las Bases Administrativas y Técnicas.
8. Que, conforme a lo anteriormente expuesto la Comisión Evaluadora recomienda declarar Admisible la postulación de la ONG de Desarrollo Corporación de Dializados y Trasplantados Maymuru, RUT: 73.601.800 - 4
9. Que, vistos los antecedentes que me confiere la Ley.

RESUELVO:

- 1° **DECLÁRESE ADMISIBLE** para "Concurso "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la superación, año 2022, para la Región de Arica y Parinacota" a la siguiente entidad que a continuación se señala:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	RUT
Casas Compartidas	12	Arica	\$ 39.420.000	ONG de Desarrollo Corporación de Dializados y Trasplantados MAYMURU	73.601.800 - 4

- 2° La presente Resolución empezará a regir una vez que se encuentre totalmente tramitada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ADJÚNTESE A LOS ANTECEDENTES CORRESPONDIENTES.


Silvana Duran Ciña
SILVANA DURAN CIÑA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes,

Leonel Valencia Zuñiga



LEONEL VALENCIA ZUÑIGA
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA